RESOLUCIÓN S.J No. 026

(30 ENE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. FACATATIVA-CM-008-22

LA SECRETARIA PRIVADA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

En ejercicio de las facultades en particular las conferidas por los Decretos Municipales No. 039 del 14 de enero de 2013 y No. 210 del 23 de junio de 2015, y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Facatativá, requiere celebrar un contrato que tiene por objeto **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA OBRA EXISTENTE DENOMINADA "PROYECTO MEGABIBLIOTECA" UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II CON EL OBJETIVO DE CONOCER EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, DEFINIR Y PRESUPUESTAR LAS ACCIONES Y OBRAS PARA HABILITAR LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y PONER EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL CUMPLIENDO LAS NORMAS Y REQUISITOS VIGENTES EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES."**

Que el presupuesto oficial estimado por el Municipio para el proceso de selección de CONCURSO **DE MERITOS** es la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE, ($ 150.000.000:oo),** provenientes de la disponibilidad presupuestal No 2022002617 del día 14/12/2022, rubro número 2.3.2.02.02.005.3301003.53129.MP297.91001, incluidos todos los impuestos, contribuciones, estampillas, tasas y demás gastos y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta. (La secretaria de Hacienda expidió disponibilidad presupuestal No. 2023000018 de fecha 01/01/2023 como respaldo a la anterior)

El plazo de ejecución es de TRES (3) MESES. Contado a partir del acta de inicio, previo el perfeccionamiento como es la suscripción del contrato y los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías.

El contrato se perfecciona con las firmas de las partes

Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

Con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad de selección de **CONCURSO DE MERITOS** No. **FACATATIVA-CM-008-22,** la cual se publicitó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II en la fecha **29** de **DICIEMBRE** de **2022** e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que mediante Resolución SJ No. **007** de fecha **10** de **enero** de **2023** se ordenó la apertura del proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS** No. **FACATATIVA-CM-008-22** cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA CONSULTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA OBRA EXISTENTE DENOMINADA "PROYECTO MEGABIBLIOTECA" UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II CON EL OBJETIVO DE CONOCER EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, DEFINIR Y PRESUPUESTAR LAS ACCIONES Y OBRAS PARA HABILITAR LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y PONER EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL CUMPLIENDO LAS NORMAS Y REQUISITOS VIGENTES EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES."*** en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.

Que dentro de los términos legales **SE** presentaron observaciones al pliego de condiciones las cuales fueron resueltas oportunamente.

De acuerdo con el cronograma del proceso, se produjo cierre para presentación de propuestas a través de SECOP II el día (17/01/2023 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC-FACATATIVA-CM-008-22	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC	Oferta en evaluación	17/01/2023 12:27 PM	150.000,000 COP
UNION TEMPORAL MEGA IG	UNION TEMPORAL MEGA IG	Oferta en evaluación	17/01/2023 11:50 AM	149.929.000 COP

Que se realizó la correspondiente evaluación a través del comité dispuesto para el efecto. Que el informe de evaluación fue adecuadamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II en la fecha **20** de **enero** de **2023**, del cual se corrió traslado al oferente y demás interesados para que presentaran las subsanaciones y observaciones que estimaran pertinentes.

Que se presentaron subsanaciones.

Que con fundamento en las subsanaciones presentadas el comité evaluador mediante informe de evaluación definitivo del **26** de **enero** de **2023** recomienda adjudicar el contrato resultante del proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS No. FACATATIVA-CM-008-22** al proponente: **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC Representante Legal: JULIAN DARÍO OCHOA NIÑO de C.C. No. 1.019.050.727 de Bogotá**, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE, ($ 150.000.000.oo), dado el siguiente orden de elegibilidad.

1. INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS puntaje 100 puntos

Que se encuentra en firme la decisión del comité evaluador.

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS**, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que de conformidad con las razones expuestas, la Secretaria Privada acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS No. FACATATIVA-CM-008-22** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA OBRA EXISTENTE DENOMINADA "PROYECTO MEGABIBLIOTECA" UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II CON EL OBJETIVO DE CONOCER EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, DEFINIR Y PRESUPUESTAR LAS ACCIONES Y OBRAS PARA HABILITAR LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y PONER EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL CUMPLIENDO LAS NORMAS Y REQUISITOS VIGENTES EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES."** al proponente **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS** representado por JULIAN DARÍO OCHOA NIÑO de C.C. No. 1.019.050.727 de Bogotá, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE, ($ 150.000.000.oo)** los cuales incluyen todos los gastos directos, tributos, contribuciones y demás costos indirectos que genere contrato a celebrar, con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000018 del 01/01/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá a los 30 días del mes de enero de 2023.

SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE
Secretaria Privada

Proyectó: Pablo Emilio Casallas Escobar - Abogado Contratista SJ
Revisó: Freddy Aldemar Gómez – Abogado contratista SJ
Aprobó: Paula Emilia Cubillos González - Secretaria Jurídica